



Oficio Circular No. MF-SCG-CDNC-2008- 0012

Quito, 23 MAYO 2008

Señores:

**MÁXIMAS AUTORIDADES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO Y
GERENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS**

A Nivel Nacional.

De mis consideraciones:

Para vuestro conocimiento y fines pertinentes, comunico que con fecha 22 de Mayo del año en curso, éste Ministerio puso en producción el sistema SIGEF INTEGRADOR WEB 2008, que servirá, única y exclusivamente, para la carga de la información financiera, contable y presupuestaria, de las entidades del Régimen Seccional Autónomo y de las Empresas Públicas.

Para ingresar dicha información, sus respectivas instituciones deberán producir la información financiera según la Normativa, el Catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, expedidos mediante Acuerdo Ministerial No. 447 del 29 de Diciembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 259 de 24 de Enero del 2008 y los Acuerdos modificatorios Nos. 041 y 128 de 20 de Febrero y 20 de Mayo del año en curso, los cuales se hallan también en la página www.mef.gov.ec, dentro del segmento "Normativa Vigente", de la página principal.

Cabe indicar que la información que sea ingresada al SIGEF INTEGRADOR WEB 2008, es la oficial y valedera para todo efecto; no se la anulará por ninguna circunstancia. Los errores de consistencia que pudiera contener deberán regularse o corregirse en el siguiente período mensual, razón por la cual se solicita que previamente a subirla al sistema, se la verifique y analice con detenimiento.

Con estos antecedentes, estimaré disponer para que, considerando lo prescrito en los Arts. 22, 25 y 27 de la Codificación de Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, se pongan al día, en el menor tiempo posible, con la remisión de la información financiera correspondiente a los 4 primeros meses del año en curso.

Atentamente,

Staynley Vera Prieto

SUBSECRETARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

FPC/MEM-0805-22

